	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 20/08/2015

INFORME NÚMERO:	3	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	15/07/2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	**NÚMERO:**	2252	**FECHA :** (dd/mm/aa)	10/12/2020
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A			**NIT:**	**809.010.915-1**
VALOR INICIAL:	$ 122.289.570,00			**PLAZO INICIAL:**	20 DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	3904, 3905 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es necesario)	8093, 8094 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	JORGE ANTONIO RAMIREZ REYES			**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	Resolución de asignacion N° 043 del 19 de febrero 2021
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	ingejorgeramirez25@gmail.com				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	11/12/2020			**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	11/02/2021

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
CO1.CTRMOD.5655226	6/04/2021	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	6/04/2021
CO1.CTRMOD.6064229	27/05/2021	ACTA DE REINICIO No. 01	27/05/2021
CO1.CTRMOD.6075249	4/06/2021	Se ajusta la Fecha de terminación, según el Acta de Reinicio	4/06/2021
CO1.CTRMOD.6131667	4/06/2021	Modificar la Clausual segunda No. 2 (PLAZO) del contrato No. 2252 de 10 de diciembre de 2020, la cual quedara así: CLAUSUAL SEGUNDA No. 2 (PLAZO): AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION EN NOVENTA 90 DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO DE INICIACIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	4/06/2021

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		$ -			
		$ -			
		$ -			

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
15/02/2021	1	15/02/2021	20/05/2021	01	20/05/2021

12-2 JUL 2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013 64
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 20/08/2015

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	ACTA PARCIAL
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	31 DE MAYO DE 2021 HASTA 20 JUNIO DE 2021	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	ORTEGA
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN : (dd/mm/aa)	N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE-42	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	14/07/2021

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDA (30/06/2021)	MES(es):	PAZ Y SALVO - A JUNIO DE 2021

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
03-3-13317-7879	8093	$ 6.534.774,43
03-3-13317-7808	8094	$ 17.923.139,57
		$ 24.457.914,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	24.457.914,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	24.457.914,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$	**24.457.914,00**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	$	-

(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ -

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	$ -
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ 61.144.785,00	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ 61.144.785,00
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 61.144.785,00**	**$ 61.144.785,00**

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 122.289.570,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ 61.144.785,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 24.457.914,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 24.457.914,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 12.228.957,00
SUMAS IGUALES	**$ 122.289.570,00**	**$ 122.289.570,00**

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ -**

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) JORGE ANTONIO RAMIREZ REYES

FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-01366
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 20/08/2015

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato interadministrativo: "CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CEDRALES DE PERALONSO-ORTEGA"".	Acta de inicio del 11/02/2021 y cumplimiento de funciones	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta del contrato	N/A
2. El contratista deberá construir la red de media y baja tensión en CEDRALES DE PERALONSO-ORTEGA, Departamento del Tolima, dando cabal cumplimiento a las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto, el cual debe beneficiar mínimo 13 nuevos usuarios.	El contratista construye la red de media y baja tension en la vereda CEDRALES DE PERALONSO del municipio de Ortego, Departamento del Tolima, dando cumplimiento a las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto, el cual beneficia minimo 13 **familias.**	informe de entregado por EGETSA	REVISION INFORME	N/A
3. Utilizar los recursos económicos entregados por el Departamento única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	los recursos económicos entregados por el Departamento se destinaron única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	Carpeta del contrato oficina de contratacion	REVISION INFORME	N/A
4. El contratista deberá entregar al supervisor de la Entidad Contratante, dentro de diez (10) días, calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la entidad contratante, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos.	El Contratista entrego cronograma de actividades, incluido el flujo mensual de inversion	Carpeta del suprervisor del Contrato	actas de pagos, registro de actividaes realizadas y valor de las mismas contanidas en el informe	N/A
5. El contratista deberá asumir los valores adicionales de obra, cantidades no previstas, transporte, ajuste, costos por permisos ambientales y demás modificaciones e imprevistos, que se puedan presentar en la ejecución de las obras.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
6. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la entidad contratante.	No aplica en este periodo	N/A	N A	N/A

7. Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el CONTRATISTA, designará un funcionario de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión sin perjuicio que el representante legal puede ejercerla directamente.	Se designo por parte de Egetsa a la Ingeniero Diego Mario Uribe Martinez	Acto administrativo de Asignación	Documentacion Egetsa	N/A
8. El contratista deberá llevar registro fotográfico pertinente del inicio, desarrollo y entrega de actividades y entregarlo para la suscripción del acta final respectiva, en la cual constará la realización de las actividades propuestas; de igual manera se deberá hacer entrega de informe final, plano record, todo lo anterior en medio físico y magnético en CD-ROM.	se entrega registro fotografico contenido en el informe	informe que contiene registro fotografico.	informe que contiene registro fotografico.	N/A
9. El contratista deberá cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto. Y colocar los avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a personas y/o cosas.	se entrega informe, en el cual se evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad que garanticen la prevencion de cualquier imprevisto. Y colocan los avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a personas y/o cosas	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	N/A
10. El contratista deberá utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecucion de las actividades del contrato interadministrativo.	se anexa listado del personal idoneo que participa en las actividaes de ejecucion el cual cuenta con experiencia	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	N/A
11. El contratista deberá consultar oportunamente y por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del convenio celebrar, únicamente podran ejecutarse después de haber sido aprobadas por el interventor y/o supervisor designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y resgo del CONTRATISTA.	El contratista consulto oportunamente y por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correccionesse ejecutaron después de haber sido aprobadas por el supervisor designado para la obra.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	N/A
12. El contratista deberá suminstrar la dotacion al personal durante la ejecucion del contrato interadministrativo.	El contratista suminstro dotacion al personal durante la ejecucion del contrato interadministrativo.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	N A	N/A
13. El contratista deberá garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONTRATO se ejecuten de acuerdo a los previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe la interventoria y/o supervisión por parte del Departamento.	El contratista garantiza que las especificaciones contratadas, previstas en el CONTRATO se ejecutaron de acuerdo a los previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe, dando por terminado la terminacion de la obra con aceptacion de operador de red CELSIA	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	Carpeta del contrato	N/A
14. El contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo a las características dadas por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat a través de la supervisión.	EL CONTRATISTA instalo valla informativa de acuerdo a las características dadas por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat a través de la supervisión, como se observa en registro fotografico	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	Carpeta del contrato	N/A

15. El contratista deberá organizar el archivo propio, especialmente, en lo relativo a memorias, planos, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecucion del Contrato.	El contratista organizo el archivo propio, especialmente, en lo relativo a memorias, planos, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecucion del Contrato.	N/A	Documentacion Egetsa	N/A
16. El contrtatista deberá dar cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en la cual se desarrollan; para el efecto dara estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), el PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría.	El contrtatista da cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en la cual se desarrollan; para el efecto dara estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales)	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	Carpeta del contrato	N/A
17. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarios en la ejecución de la obra.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
18. El contratista deberá acreditar , en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecucion de la obra, este ultimo cuando corresponda. Y de igual forma debera exigirlo al contratista de obra. De conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,	Se presento Certificacion de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales de la entidad por el representante legal.	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta del contrato	N/A
19. El contratista deberá entregar la obra energizada y puesta en funcionamiento el sistema de alumbrado público a satisfacion de la interventoría y supervisión del contrato interadministrativo.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
20.El contratista deberá guardar la suficiente reserva sobre la informacion que se obtenga en el desarrollo de las actividades ejecutadas.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A

21. El contratista deberá constituir favor de la Gobernacion del Tolima con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esta aprobada por la Superintendencia bacnacaria, Garantía Única que ampare los siguientes riesgos **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, B) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACOINES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, F) BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO.** El contratista se comprometerá a realizar las modificaciones y/o adiciones a que haya lugar.	Dando cumplimiento a esto se genero la Poliza N°2817628-1 Y 0733943-6 con suramericana	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta del contrato	N A
22. El contratista deberá presentar (el, los) informe(s) técnicos solicitados por el supervisor del contrato interadministrativo.	SE ENTREGA INFOME TECNICO REQUERIDO	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	Carpeta del convenio	
23. El contratista deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombra del contrato, para el manejo de los recusos desombolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del contrato, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen.	Se Adjunta copia de la Certificacion Bancaria	Carpeta del convenio oficina de contratacion	Carpeta del convenio	
24. El contratista deberá suscribir el acta de inicio del contrato interadministrativo.	Acta de inicio del 11/02/2021 y cumplimiento de funciones	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta del contatro	
25. El contratista deberá elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidacion del Contrato.	El contratista elaborar y allegar los documentos que se requieren para la liquidacion del Contrato.	N/A	Carpeta del contrato	
26. El contratista deberá suscribir acta de liquidacion previa terminacion del presente convenio, y entrega de informe final de ejecución del mismo avalado por el supervisor.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
27. El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecologicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.	El contratista adopta las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecologicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe	
28. El contratista deberá suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecucíon de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	El contratista suministro por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecucíon de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe	

29. El contratista deberá hacer el cerramiento o asilamiento del área a intervenir de cada uno de los proyectos objetos de este contrato, previendo siempre que personas externos no tenga ingreso a los sitios de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	El contratista REALIZO el encerramiento o asilamiento del área a intervenir de cada uno de los proyectos objetos de este contrato, previendo siempre que personas externos no tenga ingreso a los sitios de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe	70
30. El contratista deberá hacer la limpieza de escombros, retiro de matriales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección a mas tardar el ultimo día de ejecución de la obra, en caso que con cumpla con esta obligación el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al CONTRATISTA.	El contratista REALIZO, la limpieza de escombros, retiro de matriales, sobrantes, formaletas, o materiales similares.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe	
31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionario que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el directo de obra, interventor y supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitacora, los representantes de la entidad contratante.	Se llevo una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos.	informe que contiene el cumplimiento de esta atividad	informe	N/A
32. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.	No aplica en este periodo	N/A	N A	N/A
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Poner a disposición del COOPERANTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega de objeto contratado. 2. Una vez se surtan el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperacion. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al COOPERANTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencias de la suscripción del convenio. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto de contractual.	1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentos) y demás elementos, que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.	Informes de supervision	Carpeta de contratacion	N/A

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : **JORGE ANTONIO RAMIREZ REYES**

FIRMA: